



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-24607566-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2018-24607566-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Intervención Urbana: Parque Lineal y Puesta En Valor De Red Vial- Villa Libertad- Don Orione- Almirante Brown”, en la localidad y partido de Almirante Brown y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra: “Intervención Urbana: Parque Lineal y Puesta En Valor De Red Vial- Villa Libertad- Don Orione Almirante Brown”, en la localidad y partido de Almirante Brown, con fecha de apertura de ofertas el día 28 de Diciembre de 2018 a las 12:00 horas;

Que mediante IF-2018-32139965-GDEBA-DCOPMIYSPGP se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia, conforme lo establecido en el artículo 3° de la ley de Emergencia N°14.812 y su Decreto Reglamentario N°443/16 y mediante IF-2018-32138190-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2018-32138533-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-32152449-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones;

Que en virtud de las solicitudes de prórroga efectuadas por potenciales oferentes, conforme lo informado por la Dirección Provincial de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante NO-2018-32140031-GDEBA-DPAMIYSPGP, se considera conveniente trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 7 de Enero de 2019 a las 14:00 horas manteniéndose las condiciones establecidas para tal llamado licitatorio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 7 de Enero de 2019, 14:00 horas, de la Licitación Pública para la contratación de la “Intervención Urbana: Parque Lineal y Puesta En Valor De Red Vial- Villa Libertad- Don Orione- Almirante Brown”, en la localidad y partido de Almirante Brown.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la apertura en la página www.gba.gov.ar, hasta la fecha de apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.